

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <<PROVEEDOR1>> REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONSUMIDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

- A)<<Moral>><<Fisica>>
- B) Que su domicilio se encuentra ubicado en <<Domicilio de la negociacion.Direccion>> con número telefónico \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número <<Datos de la solicitud.RFC Proveedor>> y con registro SIEM \_\_\_\_\_.
- C) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- D) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del servicio o del bien adquirido, para lo cual se señala el teléfono \_\_\_\_\_, con un horario de atención al público de las \_\_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ horas, los días \_\_\_\_\_.

II.- DECLARA “EL CONSUMIDOR”:

- A) Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este contrato.
- B) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.
- C) Que su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_ y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para la organización de un evento social para \_\_\_\_\_ personas, el cual se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con una duración de \_\_\_\_\_ horas, iniciando el evento a las \_\_\_\_\_ horas y terminará a las \_\_\_\_\_ horas, en el salón \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO podrá cobrar una cantidad adicional, debidamente prevista en el presupuesto, en el caso de que el evento prolongue su duración y/o el número de invitados exceda del estipulado.
- SEGUNDA.-** El precio total que EL CONSUMIDOR debe solventar por la prestación del servicio es el estipulado en el presupuesto que forma parte del presente contrato, no importando si el número de asistentes al evento es inferior al estipulado. Dicho precio será pagado en el establecimiento de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, de contado y en moneda nacional de la siguiente forma:
- A) La cantidad de \$\_\_\_\_\_ ( 00/100 M.N.) a la firma del presente contrato por concepto de anticipo que corresponde al \_\_\_\_\_% del precio total de servicio.

**B)** La cantidad restante de \$\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) que corresponde al \_\_\_\_\_% del precio total de servicio, la cual se cubrirá el día de la celebración del evento.

Por el pago del anticipo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá expedir el comprobante respectivo, el que contendrá por lo menos la siguiente información: nombre, razón social o denominación social, fecha e importe del anticipo, nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento, el nombre de EL CONSUMIDOR, la fecha, hora y tipo de evento.

**TERCERA.-** Independientemente de la entrega del anticipo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar a EL CONSUMIDOR la factura o comprobante que ampare el pago de los servicios contratados, en la que se hará constar detalladamente el nombre y precio de cada uno de los servicios proporcionados, esto con la finalidad de que EL CONSUMIDOR pueda verificarlos en detalle.

**CUARTA.-** EL CONSUMIDOR se obliga a depositar una cantidad equivalente al 10% del precio estipulado para garantizar el pago de servicios excedentes, imprevistos, o daños o perjuicios en su caso. Dicho depósito será devuelto al CONSUMIDOR si al finalizar el evento no se verifico ninguno de esos supuestos.

**QUINTA.-** A efecto de tener seguridad en cuanto al número de asistentes al evento social, EL CONSUMIDOR y EL PRESTADOR DEL SERVICIO establecen como procedimiento de control y verificación, el siguiente:

**A)** EL CONSUMIDOR y EL PRESTADOR DEL SERVICIO designarán, cada uno, a una persona de su confianza a efecto de que sólo ingresen al lugar personas autorizadas por EL CONSUMIDOR para lo cual, podrán pactar el uso de un boleto o contraseña.

**B)** EL CONSUMIDOR se responsabiliza del excedente de personas que con su autorización expresa hayan ingresado al evento. EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a contar con un margen de cuando menos un 10% sobre el total contratado para estar en posibilidades de atender la sobre demanda de asistentes al evento autorizados por EL CONSUMIDOR.

**SEXTA.-** EL CONSUMIDOR cuenta con un plazo de cinco días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para cancelar la operación sin responsabilidad alguna de su parte, en cuyo caso EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reintegrar todas las cantidades que EL CONSUMIDOR le haya entregado. Si la cancelación se realiza después de los cinco días hábiles antes señalados, EL CONSUMIDOR deberá indemnizar a EL PRESTADOR DEL SERVICIO por los gastos comprobables hasta por un 20% del precio total de la operación que hubiese realizado en ejecución de la prestación del servicio.

**SÉPTIMA.-** EL CONSUMIDOR se obliga a designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con la prestación del servicio, asimismo se obliga a abstenerse de dar instrucciones al personal de EL PRESTADOR DEL SERVICIO que no tenga relación con el objeto del presente y a procurar que sus invitados observen la misma conducta. Por su parte EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a designar, de entre su personal, a una persona que será quien durante la celebración del evento trate con el representante de EL CONSUMIDOR o con el mismo, los asuntos relacionados con la prestación del servicio, y se obliga a que su personal atienda con esmero y cortesía a los asistentes al evento.

**OCTAVA.-** EL CONSUMIDOR se obliga a cumplir con las disposiciones reglamentarias que rijan el inmueble y a procurar que los asistentes al evento observen la misma conducta. Para tal efecto EL PRESTADOR DEL SERVICIO entregará a la firma del presente contrato a EL CONSUMIDOR una copia del reglamento respectivo en donde se fijan las disposiciones reglamentarias.

**NOVENA.-** En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en incumplimiento del presente contrato por causas imputables a él se obliga a elección de EL CONSUMIDOR:

**A)** A contratar por su cuenta a otra empresa que este en posibilidades de realizar la prestación del servicio en las condiciones estipuladas por EL CONSUMIDOR. El costo adicional, que en su caso, se genere será absorbido por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, o bien

**B)** A reintegrar las cantidades que se le hubieren entregado y a pagar una pena convencional del 20% del precio total del servicio.

**DÉCIMA.-** EL PRESTADOR DEL SERVICIO es responsable ante EL CONSUMIDOR por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Servicio de resguardo de objetos personales, será gratuito para los asistentes del evento, El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a recibir dichos objetos o bienes y a entregarlos cuando los asistentes se los soliciten previa entrega de la contraseña correspondiente.

El PRESTADOR DEL SERVICIO responderá por la pérdida, menoscabo o daño que por su malicia o negligencia sufrieren las cosas depositadas. En estos casos se indemnizará a EL CONSUMIDOR o a sus invitados de la siguiente manera:

**A)** En caso de daño parcial, hasta con un 50% del valor del objeto que su dueño pueda demostrar fehacientemente o que las partes establezcan de común acuerdo.

**B)** En caso de daño total que hicieran inservible el bien depositado, El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a entregar a su dueño un bien de la misma especie y calidad o a indemnizarlo hasta con un 100% del valor del objeto que su dueño pueda demostrar fehacientemente, o conforme al monto que las partes de común acuerdo establezcan.

**C)** En caso de robo o pérdida del bien depositado, El PRESTADOR DEL SERVICIO indemnizará a su dueño con una cantidad equivalente al 100% del valor del bien de que se trate o conforme al monto que las partes de común acuerdo establezcan.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si los bienes destinados a la prestación del servicio sufrieren un menoscabo por culpa o negligencia debidamente comprobada de EL CONSUMIDOR o de sus invitados, éste se obliga a cubrir los gastos de reparación de los mismos, o en su caso, indemnizar al prestador del servicio hasta con un 60% de su valor.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes podrán acordar que EL CONSUMIDOR, contrate libremente servicios específicos relacionados con el evento social con otros prestadores de servicios por así convenir a sus intereses, por lo que en caso de actualizarse dicho supuesto EL CONSUMIDOR exime de toda responsabilidad a EL PRESTADOR DEL SERVICIO en lo que respecta a dichos servicios en específico.

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, no se incurrirá en incumplimiento, únicamente EL PRESTADOR DEL SERVICIO reintegrará a EL CONSUMIDOR, el anticipo que le hubiera entregado.

**DÉCIMA QUINTA.-** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL CONSUMIDOR

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número <<Asignacion numero de registro.Numero de registro>> de fecha <<Asignacion numero de registro.Fecha del registro\_F3>>. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Logo de  
EL  
PRESTADOR  
DEL SERVICIO

<<PROVEEDOR1>>  
<<Datos de la solicitud.RFC Proveedor>>  
<<Domicilio de la negociacion.Direccion>>  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
SIEM: \_\_\_\_\_

P R E S U P U E S T O

VIGENCIA: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

| NO. | SERVICIOS                                                                                                                                           | IMPORTE      |         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|
| 1   | Uso del salón _____, el cual tiene una capacidad máxima de _____ personas.                                                                          | \$           | M.N.    |
| 2   | Elaboración del menú a la elección y preferencia de EL CONSUMIDOR.                                                                                  | \$           | M.N.    |
| 3   | Uso de mesas, sillas, manteles, vasos y demás elementos indispensables y necesarios para la celebración del evento en base al numero de asistentes. | \$           | M.N.    |
| 4   | Servicio de meseros y garroteros durante el tiempo que dure el evento.                                                                              | \$           | M.N.    |
| 5   | Acondicionamiento del salón donde se llevara a cabo el evento conforme a la elección y preferencia de EL CONSUMIDOR.                                | \$           | M.N.    |
| 6   | Servicio de acomodadores personalizados de automóviles (valet parking).                                                                             | \$           | M.N.    |
| 7   | El costo de ampliación de la duración del evento por cada hora.                                                                                     | \$           | M.N.    |
| 8   | El costo por invitado que exceda de la cantidad prevista en el contrato.                                                                            | \$           | M.N.    |
| 9   | Otros, especificar.                                                                                                                                 | \$           | M.N.    |
|     |                                                                                                                                                     |              |         |
|     |                                                                                                                                                     | Subtotal     | \$ M.N. |
|     |                                                                                                                                                     | I.V.A.       | \$ M.N. |
|     |                                                                                                                                                     | Precio Total | \$ M.N. |
|     |                                                                                                                                                     | Anticipo     | \$ M.N. |
|     |                                                                                                                                                     | Resta        | \$ M.N. |

Características del menú y de los bienes y servicios contratados que se indican el presupuesto.

|               |  |
|---------------|--|
| Menú incluye: |  |
| Bienes :      |  |
| Servicios :   |  |

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

“EL CONSUMIDOR” si ( ) no ( ) acepta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si ( ) no ( ) acepta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización de “EL CONSUMIDOR”